



Informe del proceso de selección y designación de
la Consejera o el Consejero Presidente del Instituto
Electoral y de Participación Ciudadana del Estado
de Guerrero

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017

CONTENIDO

GLOSARIO	3
1. ANTECEDENTES.....	3
2. CARGO A ELEGIR	4
3. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA O EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEPC.	4
4. DATOS GENERALES DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	5
5. ASPIRANTES PROGRAMADOS PARA EXAMEN	6
6. ENTREGA DE RESULTADOS POR PARTE DE CENEVAL	7
7. SOLICITUDES DE REVISIÓN DE EXAMEN	8

GLOSARIO

Comisión: Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Consejo General: Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Convocatoria: Convocatoria para la designación de la Consejera o el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

IEPC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Instituto: Instituto Nacional Electoral

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Reglamento: Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales

1. ANTECEDENTES

El 11 de septiembre de 2017, mediante escrito de esa misma fecha, dirigido al Consejero Presidente del Instituto, la Consejera Presidenta del IEPC, la C. Marisela Reyes Reyes, presentó su renuncia al cargo con efectos a partir del 30 de septiembre de 2017.

Con fecha 29 de septiembre de 2017, el Consejo General, emitió el Acuerdo INE/CG443/2017, por el que se aprobó la Convocatoria. Asimismo, en su punto de acuerdo Segundo, se aprobó la vigencia de los Acuerdos INE/CG94/2017, INE/CG180/2017 e INE/CG219/2017, correspondientes a los lineamientos para la aplicación y evaluación del Ensayo Presencial, así como a los criterios utilizados para realizar la valoración curricular y la entrevista; para su aplicación en la Convocatoria.

Derivado de la aprobación de la Convocatoria para la designación de la Consejera o Consejero Presidente del IEPC, el C. Víctor de la Paz Adame presentó una ampliación de su demanda, recaída en el expediente SUP-JDC-881-2017, misma que mediante acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fue reencausada a un nuevo juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Siendo el punto de agravio del quejoso la vulneración al principio de igualdad de género en la integración del órgano superior del Organismo Público Local del estado de Guerrero.

2. CARGO A ELEGIR

Para el proceso de selección y designación en cuestión, solamente se concursara **una vacante**, correspondiente al cargo de la Consejera o el Consejero Presidente del IEPC, misma que fue generada derivado de la renuncia al cargo presentada por la Lic. Marisela Reyes Reyes, con efectos a partir del 30 de septiembre de 2017. Dicha situación actualizó los supuestos establecidos en los artículos 101, párrafos 3 y 4 de la LGIPE; 31, 32 y 33 del Reglamento; razón por la que se emitió la Convocatoria de merito.

3. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA O EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEPC.

Dentro de las etapas del proceso de selección y designación de aspirantes al cargo de Consejera o el Consejero Presidente del IEPC, se establecieron las siguientes:

- a. Registro de aspirantes y cotejo documental;
- b. Verificación de los requisitos legales;
- c. Examen de conocimientos;
- d. Ensayo presencial; y,
- e. Valoración curricular y Entrevista.

La etapa de registro de aspirantes se llevó a cabo del 2 al 6 y del 9 al 13 de octubre de 2017, por lo que en las Juntas Local y Distritales Ejecutivas en el estado de Guerrero, así como la Secretaria Ejecutiva del Instituto, se presentaron **44** solicitudes de registro: **11** mujeres y **33** hombres.

Como resultado de la revisión de las **44** solicitudes de registro, conforme a los requisitos señalados en el artículo 100 de la LGIPE; 9 y 11 del Reglamento y en la Convocatoria aprobada, se determinó que las y los **44** aspirantes registrados cumplieron con los mismos, lo cual permitió al cien por ciento de las y los aspirantes inscritos continuar a la siguiente etapa.

Como resultado del proceso de registro de aspirantes y derivado de la verificación de requisitos legales, el 18 de octubre de 2017, la Comisión aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo INE/CVOPL/006/2017, mediante el cual se aprobó el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y se ordenó su publicación en el portal del Instituto junto con el resumen curricular de cada uno de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.

Asimismo, se dispuso la difusión de las sedes para la aplicación del examen de conocimientos.

Es así que las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales fueron convocados a través del portal www.ine.mx, para presentar el examen de conocimientos el sábado 28 de octubre del presente año, en el horario y sede que para tal efecto fueron aprobados.

4. DATOS GENERALES DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

El día 28 de octubre de 2017 se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos (examen) a las y los aspirantes que participan en el proceso de selección y designación.

Para ello, el Instituto programó un solo turno de aplicación que se realizó con base en el tiempo del centro del país.

El horario de aplicación fue el siguiente:

Único Turno	Horario
	09:00 a 12:00 horas

El examen tuvo una duración máxima de 3 horas.

Para llevar a cabo la aplicación solamente se habilitó una sede en el estado de Guerrero, misma que reunió las especificaciones técnicas y operativas requeridas por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), que fue la institución encargada de llevar a cabo la aplicación, evaluación y entrega de resultados del examen de conocimientos, en la sede que a continuación se indica:

Sede	Domicilio
Universidad Autónoma de Guerrero. Preparatoria Número 1.	Av. Juárez 38, C.U. Zona Norte, Col. Centro, CP. 39000.

5. ASPIRANTES PROGRAMADOS PARA EXAMEN

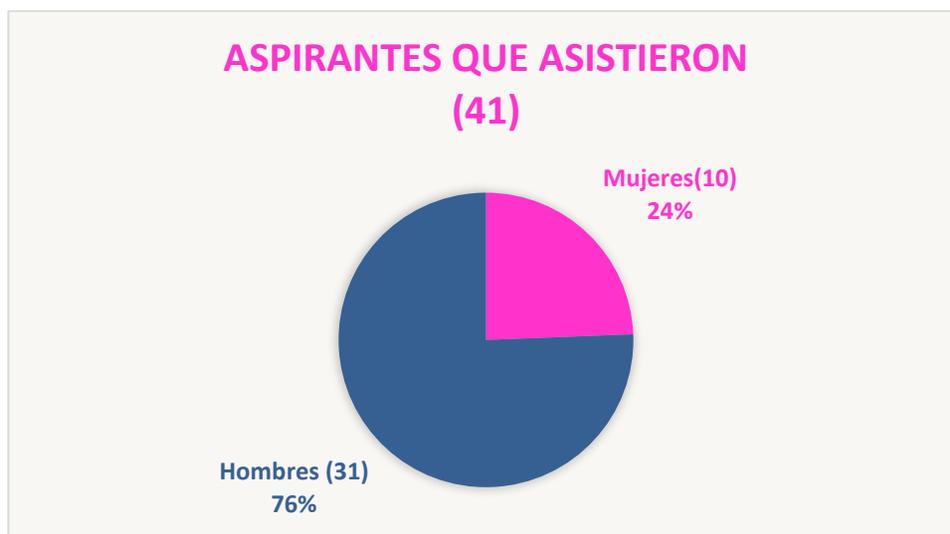
El Instituto programó la aplicación del examen a 44 aspirantes conforme a lo siguiente:

ASPIRANTES PROGRAMADOS					
Sede	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Universidad Autónoma de Guerrero. Preparatoria Número 1.	11	25%	33	75%	44

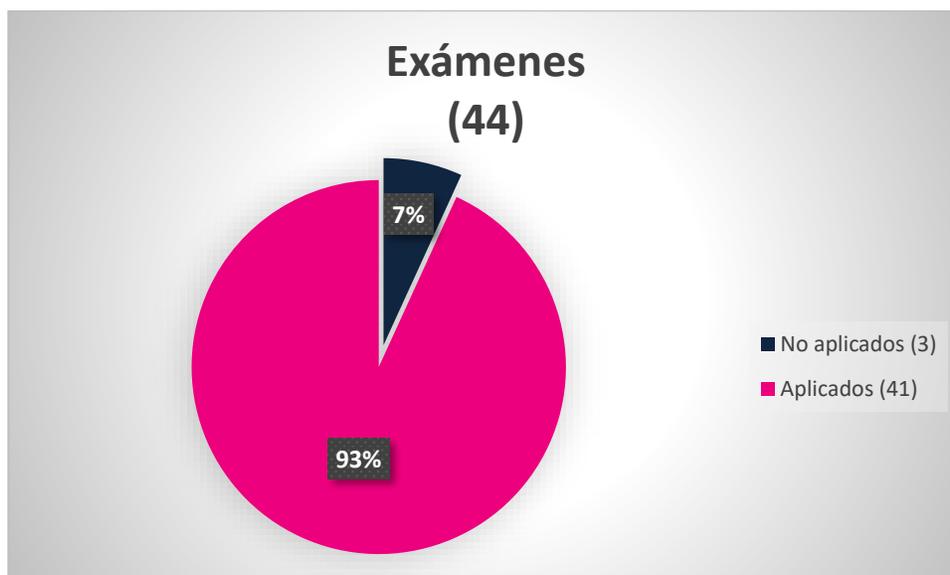


De las y los 44 aspirantes programados para la aplicación del examen, se presentaron un total de 41 aspirantes, por lo que se tuvo una afluencia del **93%**, conforme se describe a continuación:

PROGRAMADOS					PRESENTADOS					
Mujeres	%	Hombres	%	Total	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
11	25%	33	75%	44	10	24%	31	76%	41	93%



Se presentaron **41** (93%) aspirantes de los **44** programados



6. ENTREGA DE RESULTADOS POR PARTE DE CENEVAL

En sesión privada de la Comisión, celebrada el 1º de noviembre de la presente anualidad, CENEVAL hizo entrega de los resultados del examen de conocimientos, conforme a la normatividad aplicable, distinguiendo a las 10 aspirantes mujeres y los 10 aspirantes hombres con las mejores calificaciones, considerando que, en el caso de los hombres, se presentó un empate en la última posición, accediendo a la siguiente etapa 11 de ellos.

Derivado de lo anterior, CENEVAL informó a la Comisión que, de los **41** aspirantes que aplicaron el examen de conocimientos, **21** aspirantes: **10** mujeres y **11** hombres, accederían a la etapa de aplicación del ensayo presencial, tal y como se indica a continuación.

Resultados de la aplicación del examen de conocimientos

Pasan a la siguiente etapa		No pasan a la siguiente etapa	Exámenes Aplicados
Mujeres	Hombres		
10	11	20	41

En este sentido, de conformidad con lo señalado en la Base Séptima, numeral 3 de la Convocatoria del Proceso de selección y designación de la Consejera o el Consejero Presidente del IEPC, los resultados del examen de conocimientos fueron publicados en la misma fecha que se entregaron a la Comisión, en el portal del Instituto www.ine.mx

7. SOLICITUDES DE REVISIÓN DE EXAMEN

Conforme a la Base Séptima, numeral 3 de la Convocatoria del Proceso de selección y designación de la Consejera o el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las y los aspirantes que no hubiesen accedido a la siguiente etapa tenían hasta el día **6 de noviembre de 2017** para, en su caso, solicitar por escrito ante la Junta Local Ejecutiva del Instituto en el estado de Guerrero o ante la Unidad de Vinculación, la revisión del examen, misma que tendrá verificativo a partir del **8 de noviembre de 2017**. Al respecto se hace de conocimiento que no fueron solicitadas revisiones de examen.